



Preguntas al PT sobre su Reforma Electoral

En el lejano 2022, el mismo día que AMLO presentó su iniciativa de reforma electoral (el famoso Plan A, que no transitó) el Partido del Trabajo presentó la propia, muy distinta a la del entonces Presidente. Van notas relevantes que obligan a preguntarle varias cosas al PT en el marco del actual proceso de reforma 2025-2026.

Destaca que no proponía cambiar el tamaño de las Cámaras del Congreso ni la forma de elegir a las y los legisladores; no tocaba las reglas o dimensión del financiamiento público; no reformaba el mecanismo de designación de consejerías del INE; y no le cambiaba el nombre ni su integración, pero la o el titular de fiscalización sería designación de la Cámara baja.

Además, tampoco proponía eliminar los OPLES o los tribunales electorales estatales; achicaba de 7 a 5 las magistraturas la Sala Superior del Tribunal Electoral y le asignaba nuevas competencias:



SERGIO GONZÁLEZ

SALÓN TRAS BANDERAS

una para resolver sobre el procedimiento de designación de autoridades electorales locales en general y otra para resolver los asuntos relacionados con el presupuesto del INE.

Adicionaba la paridad en puestos unipersonales, incluyendo expresamente las gubernaturas; en el marco del modelo de comunicación política electoral, proponía que, del total del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos, tanto ordinario como en tiempo de campaña, la mitad se destinará para las mujeres. Igualmente, que se debería usar lenguaje incluyente en la propaganda política

y electoral y que en aquella que difundieran los partidos y candidatos se debería evitar el uso de lenguaje ofensivo que pueda generar violencia política en razón de género.

Incorporaba las acciones afirmativas como una manera de inclusión, para representar a los grupos en situación de vulnerabilidad, con mención especial de aquellos que han sido discriminados y rezagados históricamente, como una forma de visibilizarlos para acceder a cargos de elección popular.

Proponía incorporar una definición jurídica de la votación válida emitida, cuya ausencia actual ha generado tantas controversias en los últimos años: "resultado que se obtenga de restar a la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los votos a candidatos no registrados y los votos correspondientes a los candidatos independientes."

Finalmente, proponía una excepción a la regla actual sobre la pérdida del registro de los partidos políticos. Éste se perdería salvo que (el partido respectivo) hubiera conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el 3% de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno de los estados con elección concurrente y que eso aplicaría a todas las elecciones federales.

Preguntas: ¿Sigue vigente esta propuesta? ¿Apoyan los elementos fundamentales de esta propuesta? ¿Significa esta propuesta que el PT se separa de la coalición mayoritaria? ¿Es esta la verdadera reforma electoral del régimen? ¿No será una alternativa para facilitar en su momento la dictaminación?